



VISTO:

El expediente N° 001047-2026-009988, el Proveído N° D1968-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, el Informe N.° D469-2026-GR-DRS-HGJ-OA/UGDP, relacionados con la reconfiguración del Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal por Reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital General de Jaén, durante el ejercicio fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D82-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 12 de febrero del 2026, se resuelve *CONFORMAR el Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal por Reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital General de Jaén, durante el ejercicio fiscal 2026, el comité estará integrado por los siguientes miembros:*

TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD/OFICINA/DEPARTAMENTO	CARGO
1	CPC. Sandra Paola Chimoy Jaramillo	Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	Presidente
2	MC. Carlos Antonio Guzmán Verona	Departamento de Cirugía	Secretario
3	Abog. Yessica Eliza Jaramillo Peña	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
SUPLENTE			
1	Abog. German Manuel Pérez Gonzales	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	Presidente
2	MC. Luis Alberto Sayago Granda	Jefe Servicio de Emergencia	Secretario
3	Dra. Fiorela Valdez Jiménez	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro

Que, mediante Informe N° D469-2026-GR-DRS-HGJ-OA/UGDP, de fecha 26 de marzo del 2026, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, solicita la reconfiguración del Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal por Reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; en atención a la variación del titular de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital General de Jaén, resultando necesario adecuar su integración a efectos de garantizar su válida conformación, continuidad funcional y operatividad durante el ejercicio fiscal 2026;

Que, en el marco de la potestad de organización interna de la Entidad, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados internos encargados de los procesos de selección de personal, formalizando mediante acto resolutorio la reconfiguración de sus integrantes cuando así lo exijan las necesidades del servicio y la continuidad institucional;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto resolutorio que reconforme el Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal por Reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.° 276 del Hospital General de Jaén, durante el ejercicio fiscal 2026;



Con el visado de las instancias competentes; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N.º D112-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal por Reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital General de Jaén, durante el ejercicio fiscal 2026; quedando integrado de la siguiente manera:

TITULARES			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD/OFICINA/DEPARTAMENTO	CARGO
1	CPC. Sandra Paola Chimoy Jaramillo	Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	Presidente
2	MC. Carlos Antonio Guzmán Verona	Departamento de Cirugía	Secretario
3	Abog. Mónica Emperatriz De la Cruz De la Cruz	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
SUPLENTE			
1	Abog. Germán Manuel Pérez Gonzales	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	Presidente
2	MC. Luis Alberto Sayago Granda	Jefe del Servicio de Emergencia	Secretario
3	Dra. Fiorela Valdez Jiménez	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SUBSISTENTE los demás extremos, contenidos en la Resolución Directoral N° D82-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 12 de febrero del 2026, en todo aquello que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, <https://www.gob.pe/hospitaljaen>. ; conforme a las disposiciones aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FELIPE JAVIER CABELLOS ALTAMIRANO

Director

DIRECCIÓN EJECUTIVA